



# PARQUE FLUVIAL DE LA COMARCA

9 COMPROMISOS



**Mancomunidad**  
Comarca de Pamplona  
Iruñerriko  
**Mankomunitatea**

Las Cartas de Servicios dan a conocer las prestaciones y los compromisos de calidad a los que las ciudadanas y los ciudadanos tienen derecho, promoviendo su colaboración y participación.

La Mancomunidad de la Comarca de Pamplona es una entidad local formada por 50 municipios que gestiona los servicios del ciclo integral del agua, residuos domésticos, transporte urbano comarcal, taxi y parque fluvial de la Comarca. Estos servicios se prestan a una población de 369.000 habitantes con la finalidad de lograr la máxima satisfacción de sus necesidades y expectativas.



El Parque Fluvial de la Comarca es un corredor verde de 30 Km en las orillas de los ríos Arga, Ultzama y Elorz, que recorre de noreste a suroeste la Comarca de Pamplona desde Sorauren e Iroz hasta Arazuri, atravesando los municipios de Esteribar, Huarte, Egüés, Ezcabarte, Villava, Burlada, Barañáin, Zizur Mayor y Cendea de Olza (Arazuri).

El parque cuenta con áreas recreativas equipadas con diverso mobiliario: fuentes, mesas, bancos, juegos infantiles, asadores y zonas de esparcimiento canino.

La Mancomunidad de la Comarca de Pamplona es la encargada de la conservación y dinamización del parque desde el 1 de enero de 2007.

## NORMATIVA

El ámbito del Parque Fluvial de la Comarca de Pamplona, así como el régimen urbanístico y de uso, está definido en el Plan Sectorial de Incidencia Supramunicipal aprobado por el Gobierno de Navarra en octubre de 1999. En el mismo se considera el parque como una dotación de uso y titularidad pública destinada a usos lúdicos-recreativos.

Ordenanza reguladora del uso del Parque Fluvial.



## 1

## LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL PASEO FLUVIAL

Asegurar el adecuado estado de limpieza y mantenimiento general del parque, realizando recogida de basura, labores de conservación de vegetación propia de las estaciones, conservación de pavimento y otros mantenimientos necesarios.

## 2

Conservar el mobiliario y las dotaciones del parque (juegos infantiles, señalización, aseos, alumbrado, pasarelas, fuentes...), realizando revisiones continuas para comprobar su estado y subsanar cualquier deficiencia que afecte a la seguridad en su uso.

## 3

Realizar una valoración de la situación y elaborar un plan de acción con actuaciones extraordinarias en un plazo máximo de 2 días, cuando se produzcan riadas, vendavales, etc.

## 4

**CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN  
DEL PATRIMONIO HISTÓRICO**

Llevar a cabo actuaciones de conservación y recuperación del patrimonio histórico existente a lo largo del Parque Fluvial como puentes, molinos, etc.

## 5

**PROTECCIÓN DE FLORA Y FAUNA  
ASOCIADA A LOS RECURSOS FLUVIALES**

Llevar a cabo actuaciones de bioingeniería (técnicas de construcción con material vegetal vivo), plantaciones, siembras, colocación de nidos, etc. para garantizar la calidad ambiental de los ecosistemas fluviales (hábitats muy especiales que requieren protección).

## 6

**PROMOCIÓN Y DINAMIZACIÓN  
DEL PARQUE Y DE LOS CENTROS  
DE SENSIBILIZACIÓN**

Promocionar y colaborar en actividades a realizar en el entorno del Parque Fluvial relacionadas con los ríos u otras, cuyos contenidos se consideren adecuados:

- Jornadas de voluntariado.
- Jornadas de divulgación naturalística y de sensibilización ambiental.
- Jornadas lúdico-deportivas.

## 7

Dinamización y mantenimiento de los Centros de Interpretación del parque, ubicados en el Batán de Villava y en el Molino de San Andrés.

## 8

Promoción del parque como un espacio de movilidad sostenible y sin barreras arquitectónicas:

- Expansión del parque a otros municipios y conexión con redes locales peatonales y ciclistas para crear una red comarcal.
- Diseño y adaptación del paseo y áreas recreativas a personas con movilidad reducida.

## 9

## GESTIÓN DE RECLAMACIONES, SUGERENCIAS Y QUEJAS

Resolver, como mínimo en el 85% de los casos, las reclamaciones, sugerencias y/o quejas, tanto de terceros como de las entidades locales, en un plazo máximo de 10 días.

# Servicio de Atención Ciudadana

**c/ Navas de Tolosa, 29 bajo**

**HORARIO DE INVIERNO**

de lunes a viernes, de 8.30 a 18.00 h.

**HORARIO JULIO-AGOSTO**

de lunes a viernes, de 8.30 a 14.00 h.



**948 423 242**



**[www.mcp.es](http://www.mcp.es)**

**Sede Electrónica**

Para resolver cualquier duda sobre un trámite, se aconseja consultar previamente la web o llamar por teléfono, con el objetivo de agilizar la gestión y evitar desplazamientos innecesarios.



**Mancomunidad**  
Comarca de Pamplona  
Iruñerriko  
**Mankomunitatea**

**Servicios de la**  
Comarca de Pamplona s.a.  
Iruñerriko  
**Zerbitzuak e.a.**